COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
Comandancia
*****

Asunción, 11 de abril de 2017.

Resolución Nº 11 /2017

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL ANALISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (SBE) Nº 01/2017 para "REPARACIONES MAYORES DEL PABELLON DE SUB OFICIALES DEL CUARTEL GENERAL DEL EJERCITO (AD REFERENDUM)" I.D. Nº 325.654, REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 2 DEL COMANDO DEL EJÉRCITO.-

VISTO: La Nota Nº _____de fecha 10 de abril de 2017, elevada por el Centro Financiero Nº 2 Comando del Ejército por el conducto jerárquico correspondiente.----------

CONSIDERANDO: que en la mencionada nota se remite el proyecto de Resolución de Adjudicación de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (SBE) Nº 01/2017 para "REPARACIONES MAYORES DEL PABELLON DE SUB OFICIALES DEL CUARTEL GENERAL DEL EJERCITO (AD REFERENDUM)" I.D. Nº 325.654**, llevado a cabo por la UOC Nº 2 Comando del Ejército, con las documentaciones respectivas.----------

QUE: que la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28º Adjudicación, expresa: "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar los contratos. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*".----------

QUE: en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone: *"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".*----------

QUE: la Unidad Operativa de Contrataciones del Comando del Ejército ha procedido a la revisión del informe de evaluación remitido por el Comité, conforme lo establece el Art. 10º del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ratificando la recomendación emitida de conformidad a las disposiciones establecidas en el mencionado Artículo.----------

QUE: se ha corroborado que el representante de la firma a ser adjudicada no se encuentra inserto en las Inhabilidades de la Ley Nº 2051/03, Art. 40, que expresa: "*...**Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para Contratar.** No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta Ley, ni contratar con los Organismos, Entidades y municipalidades: a) Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas*

formen o hayan formado parte en los últimos seis meses; b) Quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados; ... ".----------

QUE: la Asesoría Jurídica del Centro Financiero Nº 2 recomienda elevar el presente expediente a consideración del Señor Comandante del Ejército como Máxima Autoridad de la Convocante, según Dictamen Nº 12/2017 de fecha 10 de abril del corriente año.----------

QUE: la Auditoría Interna del Comando del Ejército se expide en forma favorable con respecto al proceso en su Informe Nº _____/2017 de fecha 10 de abril del corriente año.----------

POR TANTO: en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03, la Ley Nº 3439/07 y sus Decretos Reglamentarios:

EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO
RESUELVE:

1º Aprobar el resultado del análisis y evaluación de las ofertas del Comité de Evaluación del llamado a **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (SBE) Nº 01/2017** para **"REPARACIONES MAYORES DEL PABELLON DE SUB OFICIALES DEL CUARTEL GENERAL DEL EJERCITO (AD REFERENDUM)" I.D. Nº 325.654**, a ser utilizado por el Centro Financiero Nº 2, en el Ejercicio Fiscal 2017 y adjudicar según el siguiente cuadro:

FIRMA	MONTO TOTAL ADJUDICADO
ING. PEDRO TORRES AMARILLA	Gs. 1.849.866.500.-
MONTO TOTAL	**Gs. 1.849.866.500.-**

Monto Total Adjudicado Gs. 1.849.866.500.- (Guaraníes Mil Ochocientos Cuarenta y Nueve Millones Ochocientos Sesenta y Seis Mil Quinientos).----------

2º Imputar el monto solicitado, conforme al crédito asignado en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017, al siguiente programa y subprograma presupuestario que se detallan a continuación:

								ING. PEDRO TOORES AMARILLA		
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	Unidad Responsable	Teléfono	MONTO Gs.
2	10	1	0	520	10	1	99	COMANDO DEL EJERCITO	290-851	1.849.866.500
TOTAL										1.849.866.500

3º Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 2 acopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 **"De Contrataciones Públicas"**, y su Decreto reglamentario Nº 21909/03.----------

4º Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 2, redacte el Contrato respectivo, con la empresa adjudicada, conforme lo establece el Art. 76º del Decreto Nº 21909/03.----------

5º Disponer que el responsable del Programa y Subprograma afectado por la presente Resolución, ejecute el Contrato respectivo.----------

6° Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 2, a realizar las gestiones pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) ----------

7° Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.----------

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DEL EJERCITO
REPUBLICA DEL PARAGUAY
COMANDANCIA
EJERCITO PARAGUAYO

GRAL EJ JUAN JOSE CASACCIA FURIASSE
Comandante del Ejército